

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

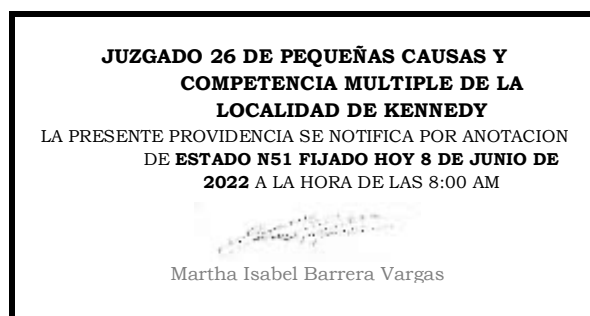
EXP. N°2019-01053.

En atención a la manifestación que antecede y previo a continuar con el trámite pertinente, téngase en cuenta que el demandado **SCHINDLER MARTINEZ POVEDA**, se notificó del auto admisorio por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría, contrólese los términos con que cuenta para contestar la demanda.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d1bba25d8b0f830536ee0ac96fd8b388c2cb942cacf1d693f25e25424a35ba**
Documento generado en 07/06/2022 09:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>